

Reglamento del Servicio Común de Prestaciones Básicas del ICBiBE

Versión 0.2

1. El objetivo de este reglamento es establecer y regular el uso del Servicio Común de Prestaciones Básicas (SCPB), servicio destinado a dar soporte a la investigación realizada por los grupos pertenecientes al ICBiBE.
2. El SCPB cubre aquellos suministros comunes de laboratorio comparables al suministro de agua, gas y electricidad pero con un carácter de especificidad orientado a la investigación, e instalaciones y medios para una gama amplia de tareas investigadoras que por su carácter inespecífico no están incluidos en otros servicios del ICBiBE.
3. Los equipamientos que forman parte del SCPB se estructura en prestaciones. En el Anexo 1 se indican los equipamientos, su agrupación en prestaciones, su localización física y si se establece prorrateo de costes entre grupos de investigación, según lo establecido en el artículo 9.
4. Corresponde a la Junta Permanente del ICBiBE la modificación del Anexo 1, que será validada por el Consejo del ICBiBE.
5. La gestión ordinaria del SCPB corresponde al personal técnico del ICBiBE, bajo las directrices del director del Instituto, excepto cuando se establezca explícitamente lo contrario. Esta gestión incluye el establecimiento de normas específicas para cada equipamiento, las cuales podrán ser revisadas en la Junta Permanente y en el Consejo del ICBiBE.
6. Son usuarios del SCPB todo el personal del ICBiBE que se atenga a este reglamento, sin necesidad de estar inscritos en una lista previa de usuarios.
7. Los usuarios deben hacer un uso informado y responsable de los equipamientos del SCPB, y seguir en ello las normas a las que se refiere el artículo 5, así como las indicaciones del personal técnico del ICBiBE.
8. Si la concurrencia a una prestación o equipo saturase su uso, la dirección del ICBiBE establecerá un criterio de acceso en función de la necesidad científica de los distintos grupos de investigación y del número de personas que existan en el grupo. Este criterio deberá ser validado por la Junta Permanente y podrá ser revisado en el Consejo del ICBiBE siempre que un miembro del mismo lo solicite.
9. Los costes de uso de cada equipamiento se dividirán en fijos y debidos a consumo. Los costes fijos incluyen el mantenimiento regular y las reparaciones. Si fuera posible, los costes fijos de cada equipamiento serán cubiertos por los presupuestos generales del ICBiBE. En caso contrario, los costes fijos se prorratearan entre los grupos de investigación según el uso que se haga. Para los debidos a consumo, se valorará para cada equipamiento la conveniencia de prorratearlos o no entre los grupos de investigación en razón de su uso. Esa valoración tendrá en consideración el coste de gestión del prorrateo, el coste del consumo, y la observación de un consumo responsable por los usuarios. El Anexo 1 establece las condiciones de prorrateo para cada equipamiento. Si la reparación de un equipamiento se debe a un uso negligente, la Junta Permanente podrá decidir que su coste se cargue al grupo de investigación responsable, decisión que podrá ser revisada en el Consejo del ICBiBE siempre que un miembro del mismo lo solicite.

Aprobación

Fecha	Versión	Aprobado por
2016.06.14	Versión 0.2	Junta Permanente
2015.04.01	Versión 0.1	Junta Permanente
2015.12.23	Versión 0.2	Consejo de Instituto

Control de Cambios

Fecha	Versión	Cambios
2016.06.14	Versión 0.2	Se incorpora una nueva prestación.PBL.07 Equipos de Biología Molecular formado por dos equipos:
2015.04.01	Versión 0.1	Junta Permanente
2015.12.23	Versión 0.2	Consejo de Instituto

Anexo 1

	Prestación	Equipamiento	Localización	Coordinación	Prorrato de gastos (fijo/consumo)
PBL.01	Suministro de "frío"	Suministro de N2 líquido	Lab 0.7.0	PASLAB	no/sí
		Maquina hielo	Lab 2.4	PASLAB	no/no
PBL.02	Suministro agua purificada	Equipo Purificación Agua PBL.01	Lab 2.1	PASLAB	no/no
		Equipo Purificación Agua PBL.02	Lab 2.1	PASLAB	no/no
		Equipo Purificación Agua PBL.03	Lab 0.7.0	PASLAB	no/no
PBL.03	Equipos de Autoclavado	Autoclave PBL.01	Lab 2.4	PASLAB	no/no
		Autoclave PBL.02	Lab 2.4	PASLAB	no/no
		Estufa PBL.01	Lab 2.4	PASLAB	no/no
		Estufa PBL.02	Lab 2.4	PASLAB	no/no
		Material Auxiliar Asociado	Lab 2.4	PASLAB	no/no
PBL.04	Sala de Congeladores	Ultracongelador PBL.01	Sala congel	PASLAB	no/no
		Ultracongelador PBL.02	Sala congel	PASLAB	no/no
		Sala de congeladores	Sala congel	PASLAB	no/no
		Material Auxiliar Asociado	Sala congel	PASLAB	no/no
PBL.05	Sala Refrigerada	Cámara	Lab 0.7.0	PASLAB	no/no
		Material Auxiliar Asociado	Lab 0.7.0	PASLAB	no/no
PBL.06	Espacios multiusos	Sala Seminario	Semisótano	Administración	no/no
		Almacén General	Semisótano	PASLAB	no/no
		Almacén de Campo 1 (húmedo)	Semisótano	Ecología Evolutiva	no/no
		Almacén de Campo 2 (seco)	Semisótano	Ecología Integrativa	no/no
		Almacén de Campo 3	Contenedor	PASLAB	no/no
PBL.07	Equipos de Biología Molecular	Equipo Captura de Imagen	Lab 2.3.I	PASLAB	no/no
		Termociclador AG 5341	Semisotano	Biotec. Biol. Sint.	no/no

Equipo	Marca	Modelo	NS	Adquisición
Maquina hielo	ICE MAker	IIQ 135	14719721	2014
Equipo Purificación Agua PBL.01	Millipore	Milliq		2004
Equipo Purificación Agua PBL.02	Elga	OR007BPM1	OR00005692	2012
Equipo Purificación Agua PBL.03	VWR	Puranity TU 12	41657429	2014
Autoclave PBL.01	Selecta	MOD. 40001515	s/n 0400749	2002
Autoclave PBL.02	Selecta	AUTESTER ST DRY PV-II 80 L.		2014
Estufa PBL.01	Memmert	UN110-108L	B 414.1345	2014
Estufa PBL.02	Memmert	UN55	B215.1466	2015
Ultracongelador PBL.01	Evosafe	VF475-86	VF4711011	2012
Ultracongelador PBL.02	InterGenic	MAték	Ns	na
Equipo Captura de Imagen	UVP	GEL DOC it2	A012012-004	2012
Termociclador AG 5341	Eppendorf	AG 5341	004574	na